

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 2.717/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento; Factura Nº 01912 de 7 de Octubre de 2013, emitida por el proveedor que indica; Carta de Notario Público don Humberto Santelices Narducci, que informa al Sr. Alcalde de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a sociedad BCI Factoring S.A. Memorandum Nº 0236/13 de 17 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar el pago a BCI Factoring S.A. la factura antes indicada y adjunta los documentos señalados para los fines pertinentes; y Artículo 1902 del Código Civil, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

- 1.- **Acéptese la Cesión**, y en su oportunidad, **Procédase al Pago al titular del crédito**, de la obligación que da cuenta la Factura Nº 01912 de 7 de Octubre de 2013, por la suma de \$51.264.456.- (cincuenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, de la empresa **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, RUT 78.421.630-6, a **BCI FACTORING S.A.**, RUT 96.720.830-2, con domicilio en calle Miguel Cruchaga Nº 920, piso Nº 5 – 6, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario Público don Humberto Santelices Narducci con fecha 14 de Octubre de 2013.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas decretará el pago de la respectiva Factura al cesionario indicado en el numeral uno.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/mve
Distribución:
Interesado
Adm. y Finanzas
Dir. Control

